

IQUIQUE, 17 de enero de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 0138.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 91369 de la Dirección General de Docencia de fecha 16.01.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el **Programa Especial de Regularización de Título de la Carrera de Agronomía con mención en Zonas Áridas y Desérticas, Programa Especial, cd 3828**, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 12 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
GSB/ASM/cpg.


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



23 ENE 2019

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	16 ENE 2019
Nº Reg.:	55

A : SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : SRA(ITA). MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Docente Directivo Superior / Dirección General De Docencia / Sede Iquique

REF : Solicita Emitir Decreto Exento Prog. Especial De Reg. De Titulo Carrera Agronomía Menc Zonas Aridas

FECHA : Miércoles, 16 de Enero de 2019

Estimado Secretario General:

Junto con saludarle, se solicita a Ud. emitir Decreto Exento de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Armonización Curricular – DACID, en Gedo Memo Folio 90850, respecto a decretar el Programa Especial de Regularización de Título Carrera Agronomía con Mención Zonas Áridas y Desérticas, Programa Especial (código 3828)

Se adjunta Gedo Memo Folio 90850 y Programa Especial de Regularización de Título respectivo.

Le saluda atentamente

MCC/mcc

Cc: Rosa Caceres Castillo
Cc: Ingrid Martinez Hidalgo
Cc: Víctor Tello Mercado
Cc: Teresa Ibarra Mendoza
Cc: Veronica Baro Inostroza

Archivos Adjuntos:

memo_nro_90850.pdf
pert_agronomia__con_mencion_zonas_aridas_y_deserticas.docx



MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Docente Directivo Superior / Dirección General De Docencia
CDT: 2019afabc55f3cf59731fc





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNIDAD ACADÉMICA:

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

**PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE TÍTULO
AÑO 2018**

**CARRERA: AGRONOMÍA CON MENCIÓN ZONAS ÁRIDAS Y
DESÉRTICAS (CÓDIGO: 3828)**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
AGOSTO 2018**

ÍNDICE

1.	FUNDAMENTO	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL	3
3.	RESUMEN DE ACTIVIDAD CURRICULAR	3
4.	SISTEMA DE EVALUACIÓN	8
5.	CALENDARIO DE CLASES	9
6.	RESPECTO A LA TITULACIÓN	10
7.	RESPONSABLES DEL PROGRAMA	10
8.	ACTA DE REUNIÓN CARRERA AGRONOMÍA	11

1. FUNDAMENTO

Uno de los factores relevantes para medir la efectividad de los procesos de formación en educación superior lo constituyen los indicadores oficiales de progresión del estudiante, entre ellos, por ejemplo, la cantidad de estudiantes titulados respecto de los egresados, además de los tiempos que se toman para efectos de alcanzar el título de forma oportuna. De esta forma, es relevante que la universidad establezca mecanismos que permitan a los estudiantes reintegrarse a la universidad y optar al término formal de sus carreras.

Este Programa Especial de Regularización de Título (2018) se dictará para la Carrera de AGRONOMÍA CON MENCIÓN ZONAS ÁRIDAS Y DESÉRTICAS (3828) correspondiente al plan de formación curricular: 2005. Según el Reglamento General del Régimen de Estudios, Título IV, artículo 19, se establece que los estudiantes tendrán un plazo máximo de dos años, a contar de la fecha de egreso, finalizar su proceso de titulación y solicitar el Título y/o Grado, caso contrario, deberán solicitar reintegro a la carrera y aprobar las actividades curriculares de nivelación que el Consejo de Carrera respectivo determine, con objeto de actualizar los conocimientos.

A la fecha existen varios estudiantes que han superado los dos años posteriores a su egreso y que deberán adscribirse a lo establecido por el reglamento, que no estipula concretamente qué tipo y cuáles actividades curriculares se deben aprobar.

En base a lo anterior se ha formulado este proyecto que establece claramente la manera en que los estudiantes podrán optar a su título profesional por ocasión única a solicitud de directivos superiores.

1.1. Requisitos de ingreso al programa

- Haber cursado y aprobado las actividades curriculares del Plan de Formación Curricular del año 2005.
- No haber sido eliminado por ninguna causal del programa indicado.
- Tener condición de "egresado" en el programa indicado.
- No tener deudas con la universidad.



1.2. Cantidad de estudiantes que se encuentran en esta situación

A la fecha la Unidad Académica registra un total aproximado de 15 estudiantes que están en calidad de "egresados", donde la totalidad de ellos han mostrado interés en participar de un proceso como éste.

Debido a esta situación, el Consejo de Carrera ha decidido apoyar un programa especial de regularización de título para que dichos estudiantes obtengan su título.

La realización de este programa estará en coordinación con la Dirección General de Docencia, la Unidad de Programación y Registro Académico, y la Dirección de Finanzas. El programa especial de regularización de título, se realizará a través de la actividad curricular: Actividad de Titulación, cuyo objetivo principal es que los estudiantes desarrollen su tesis y puedan acceder al título de Ingeniero Agrónomo. Esta nivelación ha sido establecida por el Consejo de Carrera de Agronomía y consta en el Acta DOC/FRNR N°005/2018 del 19 de agosto del 2018.

Esta misma Acta indica que los estudiantes que tengan su tesis y/o memoria terminada en los primeros 30 días de iniciado el Programa Especial de Regularización de Título, podrán inscribir su trabajo de título y rendir su examen de título.

1.3. Dónde y cuántas veces se dictará, más el mínimo de estudiantes

Se dictará en el Campus Huayquique de la Universidad Arturo Prat, acorde al artículo 19 del Régimen General de Estudios.

El mínimo de estudiantes requeridos para la ejecución del programa es de 5 matriculados.

Se abrirá solo un proceso con quienes se matriculen y será la única vez que se haga.

De acuerdo a Acta DOC/FRNR N°005/2018, una vez terminado el Programa Especial de Regularización de Título, el Director de Carrera deberá iniciar las gestiones para proceder al cierre oficial de la Carrera 3828, ante las instancias correspondientes, de acuerdo a la normativa de la Universidad Arturo Prat.



2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Disposición legal de reglamento de carrera y los generales (Reglamento de Procedimiento de Titulación como en el Reglamento de Régimen General de Estudios)

En el reglamento de Régimen General de Estudios de la Universidad Arturo Prat, en su Artículo 19º señala:

“Tendrá la calidad de Estudiante Egresado, aquel que haya completado los requisitos establecidos en su Plan de Formación Curricular, con la sola excepción del Trabajo de Titulación o Graduación y Examen de Título y/o Grado. Para esto último existirá un plazo de uno o dos años, a contar de la fecha de egreso, según lo declare su Plan de Formación Curricular. Dentro de este plazo deberá solicitar el Título Profesional y/o Grado Académico y cumplir con todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Si el alumno dentro de los dos años o plazo fijado en su Plan de Formación Curricular, no realizó los trámites para su titulación, deberá solicitar reincorporación a la Carrera como alumno memorista y aprobar las actividades de nivelación que defina el Consejo de Carrera respectivo. Todas las condiciones o requisitos antes mencionados, lo cual serán verificados por la Unidad de Programación y Registro Académico”

Este programa está dentro del marco regulatorio que determinan los reglamentos académicos vigentes de nuestra Casa de Estudios.

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

3.1 Objetivos del Programa:

El objetivo del programa, es apoyar a estudiantes que tengan la calidad de “egresados”, es decir, que hayan terminado su plan de formación curricular y cumplan con los requisitos para tener la figura antes mencionada frente a la institución. Este programa permite a estudiantes “egresados” con dos o más años cumplir con los requisitos de Titulación exigidos por el Reglamento de Títulos y Grados.

3.1.1 Objetivo General:

Permitir la titulación de un grupo de estudiantes egresados de la carrera de AGRONOMÍA CON MENCIÓN ZONAS ÁRIDAS Y DESÉRTICAS de nuestra Universidad y, que, por diversas razones, aún no han podido finalizar su ciclo de estudios conducente a titulación.

3.1.2 Objetivos Específicos:

- Promover en el estudiante el uso de sus capacidades y competencias para el diseño y formulación de su proyecto de título, a través de redacción y discusión de textos científicos y exposición oral de contenidos teóricos y técnicos.

 3

- Aplicar el método científico en una investigación donde el estudiante desarrolle su trabajo de título.
- Evaluar todas las actividades desarrolladas por el estudiante y aplicar medidas remediales en el caso de requerirse.

3.2 Duración del Programa de Regularización

Modalidad:

La propuesta considera modalidad presencial y no presencial. En el que la figura del profesor patrocinante evaluará el desarrollo de la actividad del estudiante, emitiendo un informe mensual de actividades realizadas y será este mismo quien dé el pase para evaluación y defensa del trabajo de título según consideraciones regulares.

- **Presencial:** La propuesta es un sistema modular de sesiones durante 4 meses, con sesiones presenciales de 3 horas los días sábados, correspondiente a un total de 48 horas presenciales
- **No Presencial:** Estas corresponden a 48 horas con flexibilidad de horario a través de un plan de trabajo que deberá informarse a la Dirección de Carrera del Programa. Bajo esta modalidad se contempla un trabajo total del estudiante de 48 horas evaluado por el patrocinante.

3.3.- El Programa de Regularización de Título

Cuadro Sinóptico y resumen de horas

Código	Nombre Actividad Curricular	Horas Presenciales Semanales				Total horas Presenciales	Total horas no Presenciales	Tipo Formación Entregada	Flexibilidad Curricular
		Teóricas	Lab. o Taller	Práctica	Tutoría				
XX-001	Actividad de Titulación	3	0	0	0	3	3	FP	OB
	Total de Horas	3	0	0	0	3	3		

Resumen de Plan de Formación Curricular

NÚMERO TOTAL DE HORAS EN ACTIVIDADES CURRICULARES SEMANAL:	Cantidad
Horas Teóricas	3
Horas Laboratorio o Taller	0
Horas Practicas	0
Horas Ayudantía	0
TOTAL HORAS PRESENCIALES	48
TOTAL HORAS NO PRESENCIALES	48

Unidad de medida administrativa para 16 semanas.

Nota:

- Las actividades curriculares del Programa Especial de Regularización de Título, no se incluyen en el cálculo del promedio de notas finales del Plan de Formación Curricular al que pertenece el estudiante, tampoco se podrán convalidar por asignaturas de su plan de formación curricular u otros planes de formación curricular.

 4

- El estudiante que desee un certificado por estas actividades curriculares del Programa Especial de Regularización de Título, podrá solicitarlo a la Unidad de Programación y Registro Académico.



3.4.- Programas de Actividades Curriculares

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
FACULTAD RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES
IQUIQUE – CHILE

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

Fecha Actualización

I. IDENTIFICACIÓN

19/08/2018

1.1 Carrera	:	Plan de Regularización de Título – Agronomía con Mención Zonas Áridas y Desérticas
1.2 Nombre de la Actividad Curricular	:	Actividad de Titulación
1.3 Código de la Actividad Curricular	:	PTA10
1.4 Requisito	:	No tiene
1.5 Año Académico	:	2019 Semestre: Primero
1.6 Área de Formación	:	Profesional
1.7 Carácter	:	Teóricas 3
1.8 N° Horas Semanales	:	Presenciales 3 No presenciales 3
1.9 Plataforma de Uso	:	Plataforma virtual Institucional

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR

La actividad curricular trata del proceso final de desarrollo de un proyecto de titulación y obtención de grado del estudiante a partir de las opciones de titulación que entrega la carrera. En este caso, tesis de grado o memoria.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

- Establecer y definir un problema de investigación, preguntas e hipótesis, más objetivos de investigación junto a la delimitación de un objeto de estudio.
- Construir y definir un marco teórico coherente respecto del problema de investigación y sus implicancias conceptuales.
- Diseñar e implementar un marco metodológico acorde a la problemática, los objetivos de investigación y en consideración del marco teórico.
- Desarrollar trabajo en terreno para la recolección de datos, para luego hacer el análisis de los mismos de acuerdo a las estrategias congruentes con la opción metodológica.
- Presentar resultados y hacer el informe final de investigación.

IV. CONTENIDOS

Unidad I: Problema y contexto

- Problematización
- Preguntas e Hipótesis
- Objetivos
- Objeto de estudio

Unidad II: Diseño y estrategia

- Discusión epistemológica
- Paradigma de enfoque
- Diseño metodológico



Unidad III: Ejecución y análisis

- Trabajo de campo
- Terreno y registro
- Presentación de resultados
- Formato de titulación

V. METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La metodología será básicamente de clases expositivas del profesor, pero la revisión de los proyectos de diseño de investigación tendrá un carácter propio de un taller, donde todo el curso participa.

VI. EVALUACIÓN

Evaluación 1: 60% Informe trabajo de título (tesis)

Evaluación 2: 40% Exposición trabajo de título (tesis)

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por PLAGIO, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética.

VII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Básica

- Zar, Jerrold H. 2010. Bioestadistical analysis/ 5ª ed. Englewood Cliffs: Prentice Hall. 718 p. Nro. de Pedido: 574.0182 Z18 1984
- Rodríguez del Ángel, Jaime Moisés. 2000. Métodos de investigación pecuaria/México: Trillas. 208 p. Nro. de Pedido: 636.001 R618

Complementaria

- Bachelard, Gastón, La formación del espíritu científico (1938), Siglo XXI Editores, México, 1997.
- Lakatos, Imre, Pruebas y refutaciones. La lógica del descubrimiento matemático, Alianza Editorial, Madrid, 1986.
- Lakatos, Imre, La metodología de los programas de investigación científica, Alianza Editorial, Madrid, 1993.
- Lakatos, Imre y otros, Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales, Tecnos, Madrid, 1987.
- Lakatos, Imre y Musgrave, Alan (Eds.), La crítica y el desarrollo del conocimiento (1965), Ed. Grijalbo, 1975.
- Popper, Karl, La lógica de la investigación científica (1934), Editorial Tecnos, Madrid, 1994.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Programa de Actividad Curricular tendrá una actividad única de evaluación formal de acuerdo a los criterios del docente a cargo, sin perjuicio que éste determine algún otro tipo de evaluación sumativa. Ahora bien, como actividad final de evaluación se pide una tesis de grado a partir de una investigación en el ámbito agronómico, la cual debe ser presentada en formato escrito y defendida ante una comisión.

Asignatura : Actividad de Titulación	
ITEM	PONDERACIÓN
Evaluación 1: Informe trabajo de título (tesis)	60%
Evaluación 2: Exposición trabajo de título (tesis)	40%

4.1 Formato de Tesis

La Tesis es un trabajo académico que permite al egresado demostrar que posee las capacidades necesarias para realizar una investigación, así como el dominio del tema seleccionado. Es un trabajo individual de investigación de carácter científico que aborda una problemática relevante asociada al espacio o lugar de trabajo u ocupación actual del egresado. Este trabajo debe permitir enriquecer la disciplina agronómica o innovar con algún planteamiento o procedimiento. Se elabora con el debido rigor teórico metodológico y se trabaja a partir de material documental, bibliográfico o empírico. Esta Tesis, para este proceso en particular, debe incorporar una propuesta de intervención de la problemática señalada, para su posible mejoramiento.

Formato

- Máximo de 80 páginas, incluyendo todos los contenidos, bibliografía y anexos
- Tipografía: Letra Arial, color negro, tamaño 12
- Títulos y subtítulos en negrita
- Interlineado de 1,15 ó 1,5
- Hoja tamaño carta
- Márgenes: Superior e Inferior 2.5 cm., Derecho e Izquierdo 3.0 cm.
- Cada página se enumera en la esquina inferior derecha, con números arábigos en el orden correlativo
- Formato de citas y referencias bibliográficas de acuerdo al formato de la Carrera de Agronomía de la Universidad Arturo Prat.

Elementos obligatorios

- Portada
- Hoja de Evaluación
- Índice general



- Índice de tablas y figuras
- Introducción
- Primera parte:
 - Delimitación y planteamiento del problema
 - Pregunta/s de investigación
 - Hipótesis (si aplica según el tipo de investigación)
 - Objeto/Sujeto de estudio (unidad de análisis)
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
- Segunda parte:
 - Marco teórico-conceptual
- Tercera parte:
 - Materiales y métodos
 - Diseño o método de investigación
 - Estrategias de análisis de datos
- Cuarta parte:
 - Análisis y resultados
 - Propuesta de intervención y mejoramiento (solo propuesta)
 - Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

5. CALENDARIZACIÓN DE CLASES

5.1 Días y horarios de clases

- Días de clases: sábado
- Horario de clases: 13:00 a 15:00 hrs

PAC	Sesión	Contenidos
Actividad de titulación	1	Problematización
Actividad de titulación	2	Preguntas e Hipótesis
Actividad de titulación	3	Objetivos
Actividad de titulación	4	Objeto de estudio
Actividad de titulación	5	Discusión epistemológica
Actividad de titulación	6	Paradigma de enfoque
Actividad de titulación	7	Diseño metodológico
Actividad de titulación	8	Trabajo de campo
Actividad de titulación	9	Terreno y registro
Actividad de titulación	10	Presentación de resultados
Actividad de titulación	11	Formato de titulación
Actividad de titulación	12	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	13	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	14	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	15	Retroalimentación y conclusiones
Actividad de titulación	16	Retroalimentación y conclusiones

Difer

5.2 Requisitos financieros y curriculares para la ejecución del programa

Semestres equivalentes del programa

El programa equivale a 16 semanas.

Procedimiento para iniciar el trámite administrativo en UPRA

- Elevar una Solicitud de Incorporación en la Unidad de Programación y Registro Académico.
- La Solicitud será resuelta por el Consejo de Carrera.
- Si la solicitud es aprobada, el estudiante, deberá:

Los valores a pagar corresponden a:

- Arancel Básico: \$142.000
- Arancel Carrera correspondiente: \$198.496 (mensuales)
- Adicionalmente, una vez finalizado el programa el estudiante deberá cancelar los valores vigentes para la obtención del título profesional.

6. RESPECTO DE LA TITULACIÓN:

- Una vez finalizado y aprobado el **Programa Especial de Regularización de Título**, el estudiante deberá elevar solicitud de reincorporación a su carrera de origen en la Unidad de Programación y Registro Académico, una vez aprobada ésta, deberá matricularse como Estudiante Memorista, inscribir Memoria de título y rendir Examen de Título para optar a título profesional.
- Este procedimiento se regirá según lo estipulado en el reglamento de carrera.

7. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Nombre	VICTOR TELLO MERCADO
Unidad	Carrera de Agronomía, Facultad de Recursos Naturales Renovables
Profesión	Biólogo
Grado Académico	Doctor
Cargo	Director de Carrera

IQUIQUE, 17 de enero de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 0138.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 91369 de la Dirección General de Docencia de fecha 16.01.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el **Programa Especial de Regularización de Título de la Carrera de Agronomía con mención en Zonas Áridas y Desérticas, Programa Especial, cd 3828**, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 12 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
GSB/ASM/cpg.



23 ENE 2019

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	10 ENE 2019
Nº Reg.:	55

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MÓNICA CUEVAS CEBALLOS**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Docencia / Sede Iquique

REF : Solicita Emitir Decreto Exento Prog. Especial De Reg. De Título Carrera Agronomía Menc Zonas Aridas

FECHA : Miércoles, 16 de Enero de 2019

Estimado Secretario General:

Junto con saludarle, se solicita a Ud. emitir Decreto Exento de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Armonización Curricular – DACID, en Gedo Memo Folio 90850, respecto a decretar el Programa Especial de Regularización de Título Carrera Agronomía con Mención Zonas Áridas y Desérticas, Programa Especial (código 3828)

Se adjunta Gedo Memo Folio 90850 y Programa Especial de Regularización de Título respectivo.

Le saluda atentamente

MCC/mcc

Cc: Rosa Caceres Castillo
Cc: Ingrid Martinez Hidalgo
Cc: Víctor Tello Mercado
Cc: Teresa Ibarra Mendoza
Cc: Veronica Baro Inostroza

Archivos Adjuntos:

memo_nro_90850.pdf
pert_agronomia__con_mencion_zonas_aridas_y_deserticas.docx



MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Docente Directivo Superior / Dirección General De Docencia
CDT: 2019afabc55f3cf59731fc





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNIDAD ACADÉMICA:

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

**PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE TÍTULO
AÑO 2018**

**CARRERA: AGRONOMÍA CON MENCIÓN ZONAS ÁRIDAS Y
DESÉRTICAS (CÓDIGO: 3828)**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
AGOSTO 2018**

ÍNDICE

1.	FUNDAMENTO	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL	3
3.	RESUMEN DE ACTIVIDAD CURRICULAR	3
4.	SISTEMA DE EVALUACIÓN	8
5.	CALENDARIO DE CLASES	9
6.	RESPECTO A LA TITULACIÓN	10
7.	RESPONSABLES DEL PROGRAMA	10
8.	ACTA DE REUNIÓN CARRERA AGRONOMÍA	11

1. FUNDAMENTO

Uno de los factores relevantes para medir la efectividad de los procesos de formación en educación superior lo constituyen los indicadores oficiales de progresión del estudiante, entre ellos, por ejemplo, la cantidad de estudiantes titulados respecto de los egresados, además de los tiempos que se toman para efectos de alcanzar el título de forma oportuna. De esta forma, es relevante que la universidad establezca mecanismos que permitan a los estudiantes reintegrarse a la universidad y optar al término formal de sus carreras.

Este Programa Especial de Regularización de Título (2018) se dictará para la Carrera de AGRONOMÍA CON MENCIÓN ZONAS ÁRIDAS Y DESÉRTICAS (3828) correspondiente al plan de formación curricular: 2005. Según el Reglamento General del Régimen de Estudios, Título IV, artículo 19, se establece que los estudiantes tendrán un plazo máximo de dos años, a contar de la fecha de egreso, finalizar su proceso de titulación y solicitar el Título y/o Grado, caso contrario, deberán solicitar reintegro a la carrera y aprobar las actividades curriculares de nivelación que el Consejo de Carrera respectivo determine, con objeto de actualizar los conocimientos.

A la fecha existen varios estudiantes que han superado los dos años posteriores a su egreso y que deberán adscribirse a lo establecido por el reglamento, que no estipula concretamente qué tipo y cuáles actividades curriculares se deben aprobar.

En base a lo anterior se ha formulado este proyecto que establece claramente la manera en que los estudiantes podrán optar a su título profesional por ocasión única a solicitud de directivos superiores.

1.1. Requisitos de ingreso al programa

- Haber cursado y aprobado las actividades curriculares del Plan de Formación Curricular del año 2005.
- No haber sido eliminado por ninguna causal del programa indicado.
- Tener condición de "egresado" en el programa indicado.
- No tener deudas con la universidad.



1.2. Cantidad de estudiantes que se encuentran en esta situación

A la fecha la Unidad Académica registra un total aproximado de 15 estudiantes que están en calidad de "egresados", donde la totalidad de ellos han mostrado interés en participar de un proceso como éste.

Debido a esta situación, el Consejo de Carrera ha decidido apoyar un programa especial de regularización de título para que dichos estudiantes obtengan su título.

La realización de este programa estará en coordinación con la Dirección General de Docencia, la Unidad de Programación y Registro Académico, y la Dirección de Finanzas. El programa especial de regularización de título, se realizará a través de la actividad curricular: Actividad de Titulación, cuyo objetivo principal es que los estudiantes desarrollen su tesis y puedan acceder al título de Ingeniero Agrónomo. Esta nivelación ha sido establecida por el Consejo de Carrera de Agronomía y consta en el Acta DOC/FRNR N°005/2018 del 19 de agosto del 2018.

Esta misma Acta indica que los estudiantes que tengan su tesis y/o memoria terminada en los primeros 30 días de iniciado el Programa Especial de Regularización de Título, podrán inscribir su trabajo de título y rendir su examen de título.

1.3. Dónde y cuántas veces se dictará, más el mínimo de estudiantes

Se dictará en el Campus Huayquique de la Universidad Arturo Prat, acorde al artículo 19 del Régimen General de Estudios.

El mínimo de estudiantes requeridos para la ejecución del programa es de 5 matriculados.

Se abrirá solo un proceso con quienes se matriculen y será la única vez que se haga.

De acuerdo a Acta DOC/FRNR N°005/2018, una vez terminado el Programa Especial de Regularización de Título, el Director de Carrera deberá iniciar las gestiones para proceder al cierre oficial de la Carrera 3828, ante las instancias correspondientes, de acuerdo a la normativa de la Universidad Arturo Prat.



2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Disposición legal de reglamento de carrera y los generales (Reglamento de Procedimiento de Titulación como en el Reglamento de Régimen General de Estudios)

En el reglamento de Régimen General de Estudios de la Universidad Arturo Prat, en su Artículo 19º señala:

“Tendrá la calidad de Estudiante Egresado, aquel que haya completado los requisitos establecidos en su Plan de Formación Curricular, con la sola excepción del Trabajo de Titulación o Graduación y Examen de Título y/o Grado. Para esto último existirá un plazo de uno o dos años, a contar de la fecha de egreso, según lo declare su Plan de Formación Curricular. Dentro de este plazo deberá solicitar el Título Profesional y/o Grado Académico y cumplir con todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Si el alumno dentro de los dos años o plazo fijado en su Plan de Formación Curricular, no realizó los trámites para su titulación, deberá solicitar reincorporación a la Carrera como alumno memorista y aprobar las actividades de nivelación que defina el Consejo de Carrera respectivo. Todas las condiciones o requisitos antes mencionados, lo cual serán verificados por la Unidad de Programación y Registro Académico”

Este programa está dentro del marco regulatorio que determinan los reglamentos académicos vigentes de nuestra Casa de Estudios.

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

3.1 Objetivos del Programa:

El objetivo del programa, es apoyar a estudiantes que tengan la calidad de “egresados”, es decir, que hayan terminado su plan de formación curricular y cumplan con los requisitos para tener la figura antes mencionada frente a la institución. Este programa permite a estudiantes “egresados” con dos o más años cumplir con los requisitos de Titulación exigidos por el Reglamento de Títulos y Grados.

3.1.1 Objetivo General:

Permitir la titulación de un grupo de estudiantes egresados de la carrera de AGRONOMÍA CON MENCIÓN ZONAS ÁRIDAS Y DESÉRTICAS de nuestra Universidad y, que, por diversas razones, aún no han podido finalizar su ciclo de estudios conducente a titulación.

3.1.2 Objetivos Específicos:

- Promover en el estudiante el uso de sus capacidades y competencias para el diseño y formulación de su proyecto de título, a través de redacción y discusión de textos científicos y exposición oral de contenidos teóricos y técnicos.

 3

- Aplicar el método científico en una investigación donde el estudiante desarrolle su trabajo de título.
- Evaluar todas las actividades desarrolladas por el estudiante y aplicar medidas remediales en el caso de requerirse.

3.2 Duración del Programa de Regularización

Modalidad:

La propuesta considera modalidad presencial y no presencial. En el que la figura del profesor patrocinante evaluará el desarrollo de la actividad del estudiante, emitiendo un informe mensual de actividades realizadas y será este mismo quien dé el pase para evaluación y defensa del trabajo de título según consideraciones regulares.

- **Presencial:** La propuesta es un sistema modular de sesiones durante 4 meses, con sesiones presenciales de 3 horas los días sábados, correspondiente a un total de 48 horas presenciales
- **No Presencial:** Estas corresponden a 48 horas con flexibilidad de horario a través de un plan de trabajo que deberá informarse a la Dirección de Carrera del Programa. Bajo esta modalidad se contempla un trabajo total del estudiante de 48 horas evaluado por el patrocinante.

3.3.- El Programa de Regularización de Título

Cuadro Sinóptico y resumen de horas

Código	Nombre Actividad Curricular	Horas Presenciales Semanales				Total horas Presenciales	Total horas no Presenciales	Tipo Formación Entregada	Flexibilidad Curricular
		Teóricas	Lab. o Taller	Práctica	Tutoría				
XX-001	Actividad de Titulación	3	0	0	0	3	3	FP	OB
	Total de Horas	3	0	0	0	3	3		

Resumen de Plan de Formación Curricular

NÚMERO TOTAL DE HORAS EN ACTIVIDADES CURRICULARES SEMANAL:	Cantidad
Horas Teóricas	3
Horas Laboratorio o Taller	0
Horas Practicas	0
Horas Ayudantía	0
TOTAL HORAS PRESENCIALES	48
TOTAL HORAS NO PRESENCIALES	48

Unidad de medida administrativa para 16 semanas.

Nota:

- Las actividades curriculares del Programa Especial de Regularización de Título, no se incluyen en el cálculo del promedio de notas finales del Plan de Formación Curricular al que pertenece el estudiante, tampoco se podrán convalidar por asignaturas de su plan de formación curricular u otros planes de formación curricular.

 4

- El estudiante que desee un certificado por estas actividades curriculares del Programa Especial de Regularización de Título, podrá solicitarlo a la Unidad de Programación y Registro Académico.



3.4.- Programas de Actividades Curriculares

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
FACULTAD RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES
IQUIQUE – CHILE

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

Fecha Actualización

I. IDENTIFICACIÓN

19/08/2018

1.1 Carrera	:	Plan de Regularización de Título – Agronomía con Mención Zonas Áridas y Desérticas
1.2 Nombre de la Actividad Curricular	:	Actividad de Titulación
1.3 Código de la Actividad Curricular	:	PTA10
1.4 Requisito	:	No tiene
1.5 Año Académico	:	2019 Semestre: Primero
1.6 Área de Formación	:	Profesional
1.7 Carácter	:	Teóricas 3
1.8 N° Horas Semanales	:	Presenciales 3 No presenciales 3
1.9 Plataforma de Uso	:	Plataforma virtual Institucional

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR

La actividad curricular trata del proceso final de desarrollo de un proyecto de titulación y obtención de grado del estudiante a partir de las opciones de titulación que entrega la carrera. En este caso, tesis de grado o memoria.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

- Establecer y definir un problema de investigación, preguntas e hipótesis, más objetivos de investigación junto a la delimitación de un objeto de estudio.
- Construir y definir un marco teórico coherente respecto del problema de investigación y sus implicancias conceptuales.
- Diseñar e implementar un marco metodológico acorde a la problemática, los objetivos de investigación y en consideración del marco teórico.
- Desarrollar trabajo en terreno para la recolección de datos, para luego hacer el análisis de los mismos de acuerdo a las estrategias congruentes con la opción metodológica.
- Presentar resultados y hacer el informe final de investigación.

IV. CONTENIDOS

Unidad I: Problema y contexto

- Problematización
- Preguntas e Hipótesis
- Objetivos
- Objeto de estudio

Unidad II: Diseño y estrategia

- Discusión epistemológica
- Paradigma de enfoque
- Diseño metodológico

Unidad III: Ejecución y análisis

- Trabajo de campo
- Terreno y registro
- Presentación de resultados
- Formato de titulación

V. METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La metodología será básicamente de clases expositivas del profesor, pero la revisión de los proyectos de diseño de investigación tendrá un carácter propio de un taller, donde todo el curso participa.

VI. EVALUACIÓN

Evaluación 1: 60% Informe trabajo de título (tesis)

Evaluación 2: 40% Exposición trabajo de título (tesis)

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por PLAGIO, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética.

VII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Básica

- Zar, Jerrold H. 2010. Bioestadistical analysis/ 5ª ed. Englewood Cliffs: Prentice Hall. 718 p. Nro. de Pedido: 574.0182 Z18 1984
- Rodríguez del Ángel, Jaime Moisés. 2000. Métodos de investigación pecuaria/México: Trillas. 208 p. Nro. de Pedido: 636.001 R618

Complementaria

- Bachelard, Gastón, La formación del espíritu científico (1938), Siglo XXI Editores, México, 1997.
- Lakatos, Imre, Pruebas y refutaciones. La lógica del descubrimiento matemático, Alianza Editorial, Madrid, 1986.
- Lakatos, Imre, La metodología de los programas de investigación científica, Alianza Editorial, Madrid, 1993.
- Lakatos, Imre y otros, Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales, Tecnos, Madrid, 1987.
- Lakatos, Imre y Musgrave, Alan (Eds.), La crítica y el desarrollo del conocimiento (1965), Ed. Grijalbo, 1975.
- Popper, Karl, La lógica de la investigación científica (1934), Editorial Tecnos, Madrid, 1994.

 7

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Programa de Actividad Curricular tendrá una actividad única de evaluación formal de acuerdo a los criterios del docente a cargo, sin perjuicio que éste determine algún otro tipo de evaluación sumativa. Ahora bien, como actividad final de evaluación se pide una tesis de grado a partir de una investigación en el ámbito agronómico, la cual debe ser presentada en formato escrito y defendida ante una comisión.

Asignatura : Actividad de Titulación	
ITEM	PONDERACIÓN
Evaluación 1: Informe trabajo de título (tesis)	60%
Evaluación 2: Exposición trabajo de título (tesis)	40%

4.1 Formato de Tesis

La Tesis es un trabajo académico que permite al egresado demostrar que posee las capacidades necesarias para realizar una investigación, así como el dominio del tema seleccionado. Es un trabajo individual de investigación de carácter científico que aborda una problemática relevante asociada al espacio o lugar de trabajo u ocupación actual del egresado. Este trabajo debe permitir enriquecer la disciplina agronómica o innovar con algún planteamiento o procedimiento. Se elabora con el debido rigor teórico metodológico y se trabaja a partir de material documental, bibliográfico o empírico. Esta Tesis, para este proceso en particular, debe incorporar una propuesta de intervención de la problemática señalada, para su posible mejoramiento.

Formato

- Máximo de 80 páginas, incluyendo todos los contenidos, bibliografía y anexos
- Tipografía: Letra Arial, color negro, tamaño 12
- Títulos y subtítulos en negrita
- Interlineado de 1,15 ó 1,5
- Hoja tamaño carta
- Márgenes: Superior e Inferior 2.5 cm., Derecho e Izquierdo 3.0 cm.
- Cada página se enumera en la esquina inferior derecha, con números arábigos en el orden correlativo
- Formato de citas y referencias bibliográficas de acuerdo al formato de la Carrera de Agronomía de la Universidad Arturo Prat.

Elementos obligatorios

- Portada
- Hoja de Evaluación
- Índice general



- Índice de tablas y figuras
- Introducción
- Primera parte:
 - Delimitación y planteamiento del problema
 - Pregunta/s de investigación
 - Hipótesis (si aplica según el tipo de investigación)
 - Objeto/Sujeto de estudio (unidad de análisis)
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
- Segunda parte:
 - Marco teórico-conceptual
- Tercera parte:
 - Materiales y métodos
 - Diseño o método de investigación
 - Estrategias de análisis de datos
- Cuarta parte:
 - Análisis y resultados
 - Propuesta de intervención y mejoramiento (solo propuesta)
 - Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

5. CALENDARIZACIÓN DE CLASES

5.1 Días y horarios de clases

- Días de clases: sábado
- Horario de clases: 13:00 a 15:00 hrs

PAC	Sesión	Contenidos
Actividad de titulación	1	Problematización
Actividad de titulación	2	Preguntas e Hipótesis
Actividad de titulación	3	Objetivos
Actividad de titulación	4	Objeto de estudio
Actividad de titulación	5	Discusión epistemológica
Actividad de titulación	6	Paradigma de enfoque
Actividad de titulación	7	Diseño metodológico
Actividad de titulación	8	Trabajo de campo
Actividad de titulación	9	Terreno y registro
Actividad de titulación	10	Presentación de resultados
Actividad de titulación	11	Formato de titulación
Actividad de titulación	12	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	13	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	14	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	15	Retroalimentación y conclusiones
Actividad de titulación	16	Retroalimentación y conclusiones

5.2 Requisitos financieros y curriculares para la ejecución del programa

Semestres equivalentes del programa

El programa equivale a 16 semanas.

Procedimiento para iniciar el trámite administrativo en UPRA

- Elevar una Solicitud de Incorporación en la Unidad de Programación y Registro Académico.
- La Solicitud será resuelta por el Consejo de Carrera.
- Si la solicitud es aprobada, el estudiante, deberá:

Los valores a pagar corresponden a:

- Arancel Básico: \$142.000
- Arancel Carrera correspondiente: \$198.496 (mensuales)
- Adicionalmente, una vez finalizado el programa el estudiante deberá cancelar los valores vigentes para la obtención del título profesional.

6. RESPECTO DE LA TITULACIÓN:

- Una vez finalizado y aprobado el **Programa Especial de Regularización de Título**, el estudiante deberá elevar solicitud de reincorporación a su carrera de origen en la Unidad de Programación y Registro Académico, una vez aprobada ésta, deberá matricularse como Estudiante Memorista, inscribir Memoria de título y rendir Examen de Título para optar a título profesional.
- Este procedimiento se regirá según lo estipulado en el reglamento de carrera.

7. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Nombre	VICTOR TELLO MERCADO
Unidad	Carrera de Agronomía, Facultad de Recursos Naturales Renovables
Profesión	Biólogo
Grado Académico	Doctor
Cargo	Director de Carrera

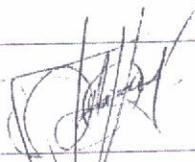
8. ACTA DE REUNIÓN CARRERA AGRONOMÍA



Acta Reunión
Carrera Agronomía
Facultad de Recursos Naturales Renovables

Fecha:	Lunes 19 de agosto del 2018	DOC/FRNR N°: 005/2018
Hora:	Inicio: 09:00 Término: 10:00	
Puntos a tratar:		
<p>Aprobar las actividades de nivelación para el Plan de Regularización de Título para la Carrera de AGRONOMIA CON MENCIÓN ZONAS ÁRIDAS Y DESÉRTICA (3828 3828, Plan 2005)</p>		
<p>El Consejo de Carrera de Agronomía, por unanimidad, ha decidido las siguientes actividades de nivelación para el PRT Agronomía con Mención Zonas Áridas y Desérticas (3828);</p> <p>1.- Las y los estudiantes que se matriculen en el Plan de Regulación de Título deberán cursar la asignatura de Actividad de Titulación, en la cual recibirán el apoyo académico para desarrollar y terminar su tesis y/o memoria de título.</p> <p>2.- Las y los estudiantes que tengan su tesis y/o memoria terminada en los primeros 30 días de iniciado el PRT, podrán inscribir su trabajo de título y rendir su examen de título.</p> <p>3.- Una vez terminado el PRT, el Director de Carrera deberá iniciar las gestiones para proceder al cierre oficial de la Carrera 3828, ante las instancias correspondientes, de acuerdo a la normativa de la Universidad Arturo Prat.</p>		
Asistentes:		
María Isabel Oliva Consejero		
Alvaro Carevic Rivera Consejero		
Felipe Carevic Vergara Consejero		

Universidad Arturo Prat
 Facultad de Recursos Naturales Renovables

José Delatorre Herrea Consejero	
Víctor Tello Mercado Director de Carrera	

Universidad Arturo Prat
Facultad de Recursos Naturales Renovables

